



Expediente No. 2016-023

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

22 DE JUNIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **MAGALIS SILVERA DE MELENDEZ** contra **COLPENSIONES**, informándole que regresó del Superior. Sírvasse Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

22 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 25 de febrero de 2022, el H. Tribunal Superior confirmó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial a través de providencia del 23 de julio de 2021, y no impuso costas en esa instancia.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, por lo que, se avocará el conocimiento del asunto de marras y al no existir más trámites pendientes por resolver, se ordenará el archivo del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 DE JUNIO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 24

WPOM